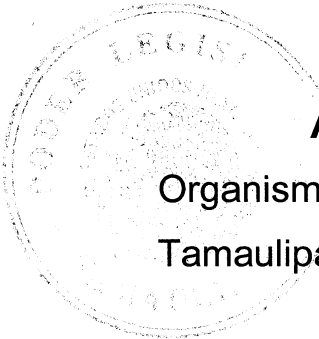




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**LA QUINCUGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 100**



**ARTICULO PRIMERO:-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Salud de Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1998.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Cd. Victoria, Tam., 27 de Diciembre de 1999.  
DIPUTADO PRESIDENTE

LIC. SALVADOR SERGIO ARREDONDO ARREDONDO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.